



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La ley general del ambiente y los programas de gestión
ambiental, en el Perú, 2020

AUTORA:

Ramirez Yupanqui, Maria Ynes (orcid.org/0000-0002-4223-4484)

ASESORA:

Mgtr. Arévalo Santa María, Claudia Jimena (orcid.org/0000-0002-0278-5054)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de familia, Derecho reales contrato y responsabilidad civil, contractual
y extracontractual y resolución de conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi madre que ha sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores lo cual me ha ayudado a seguir adelante en los momentos difíciles.

Agradecimiento

El principal agradecimiento a Dios, quien me ha guiado y dado la fortaleza para seguir adelante.

Índice de contenidos

Dedicatoria -----	ii
Agradecimiento -----	iii
Índice de contenidos -----	iv
Índice de tablas -----	v
RESUMEN -----	vi
ABSTRACT -----	vii
I. INTRODUCCIÓN -----	1
II. MARCO TEÓRICO -----	4
III. METODOLOGÍA -----	11
3.1 Tipo y diseño de investigación-----	11
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización-----	12
3.3 Escenario de estudios -----	13
3.4 Participantes-----	13
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos -----	14
3.6 Procedimiento -----	15
3.7 Rigor científico -----	15
3.8 Método de análisis de la información -----	16
3.9 Aspectos éticos -----	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN-----	17
V. CONCLUSIONES -----	23
VI. RECOMENDACIONES -----	24
REFERENCIAS	
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1: Categorías y subcategorías.....	13
Tabla 2: Participantes.....	14
Tabla 3: Validación de guía de entrevista.....	16

RESUMEN

La presente tesis planteó como objetivo analizar como la Ley General del Ambiente influyó en los programas de gestión ambiental en el Perú y como la actual ley ambiental modifica los programas de recuperación ambiental las cuales vulnera los programas de gestión ambiental. El tipo de investigación fue básica, diseño utilizado fue teoría fundamentada, nivel descriptivo, con enfoque metodológico cualitativo por el problema planteado; esta investigación se desarrolló permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientados a administrar los intereses, expectativas y recursos de la participación ciudadana y la política ambiental, aplicadas de acuerdo a la Ley N° 28611 y desarrollo de sus actividades económicas, conservación del patrimonio ambiental y natural, para el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas que la rigen. A partir de ello, se arribó como conclusión que la ley general del ambiente no influye en los programas de gestión ambiental porque hay un descuido por parte de los órganos encargados y desinterés con la población generando la ausencia de las buenas practicas y la participación ciudadana.

Palabras clave: Ley General del Ambiente, programas de gestión ambiental, participación ambiental.

ABSTRACT

The objective of this thesis was to analyze how the General Environmental Law influenced environmental management programs in Peru and how the current environmental law modifies environmental recovery programs, which violates environmental management programs. The type of research was basic, the design used was grounded theory, descriptive level, with a qualitative methodological approach to the problem posed; This research was developed in a permanent and continuous manner, constituted by the structured set of principles, technical standards, processes and activities, aimed at managing the interests, expectations and resources of citizen participation and environmental policy, applied in accordance with Law No. 28611 and development of its economic activities, the conservation of the environmental and natural heritage, for compliance with the National Environmental Policy and the regulations that govern it. From this it was concluded that the general law of the environment does not influence environmental management programs because there is carelessness on the part of the bodies in charge and disinterest with the population, generating the absence of good practices and citizen participation.

Keywords: General Environmental Law, environmental management programs, environmental participation.

I. INTRODUCCIÓN: En el contexto de mayor relevancia el nacimiento del derecho **internacional** Ambiental surgió el siglo pasado en los años 60 como regulación internacional a iniciativa de algunos estudiosos para llegar al beneficio de la humanidad la cual vendría a ser la finalidad para actuar sobre el daño, impacto y consecuencia ambiental en protección de las personas y comunas, con su protección de especies y parques naturales que dependen del él. Así también como el caso de dos conferencias internacionales, la Conferencia de Estocolmo en 1972, la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992 y con la firma del Acuerdo de París en el 2016 que fue la etapa inicial de instrumentos de protección del bien común y derechos fundamentales que dependerían de su actuación de recuperación medioambiental y los programas para su desarrollo sostenible en el tiempo.

Posteriormente, la búsqueda de la defensa y conciencia sobre el Medio Ambiente que tuvo relevancia en la responsabilidad sobre los daños causados que se tomaron en cuenta a **nivel local** con la creación del Ministerio del Ambiente, que tuvo como marco normativo la legislación ambiental local para complacer las exigencias de las generaciones futuras y las propias, de esta manera se consideró como objetivo la búsqueda de luchar contra la amenaza del cambio climático, los peligros para la vida sobre el planeta y sobre todo la capa de ozono, siendo necesaria la ayuda internacional de países desarrollados para enfrentar los desafíos de la grave crisis ambiental, para la motivación del cambio y recuperación de la salud para las futuras generaciones como lo vinieron haciendo las pasadas y actuales.

Así mismo, se pudo encontrar que la Constitución de 1993 hacía referencia al derecho de coexistir en un ambiente bueno, armónico, con derecho a la posesión, el cual se encuentra descrito en el artículo 2 inciso 16 e interpretado en el artículo 70, señalaban que se ejerció el equilibrio en lo que enmarcaba la legislación, se pudo apreciar que se encontraban adscrito que todo ciudadano tenía como derecho esencial gozar de un lugar saludable, apto y de conservación en el tiempo, mientras que en ámbito local, los conflictos sociales y ambientales continuaban generando problemas en el deterioro de la organización ambiental y el agotamiento para su resultado. En tal sentido, la finalidad de la presente investigación, ha tomado en cuenta la importancia de las iniciativas para frenar

la crisis ambiental y empezar a usar las herramientas como son la Ley General del Ambiente N° 28611, que nos señala que es el Estado quien establece y fomenta el tratamiento de los efluentes deshechos líquidos, cuya finalidad de su depuración y así obtener más, a ser reutilizado sin que ello quiera decir que se va a perjudicar la vida humana, su entorno que lo rodea y el accionar en las cuales fueron reutilizadas teniendo como objetivo el preparar, aprestar, disponer sobre todo del deterioro medio ambiental y tuvo como principio fundamental que cualquier persona de la especie humana debiera asumir los costos de los males que se generaban sobre todo ambientalistamente tal cual fue el caso de los rellenos sanitarios que se encontraban en medio de las poblaciones como el caso del Relleno Sanitario El Zapallal, ubicado en Las Lomas de Carabayllo cedido a INNOVA AMBIENTAL por la Municipalidad Metropolitana de Lima propietaria de esos terrenos, afectando a más de 120,000 pobladores lugareños de San Pedro y Lomas de Carabayllo que soportaron la contaminación ambiental por más de 20 años.

Por consiguiente, la OEFA quien dio un plazo mayor a la vida útil de INNOVACIÓN AMBIENTAL para luego cerrarla y continuando con el funcionamiento del mencionado relleno, también se tiene las buenas prácticas, la participación ciudadana en los programas de recuperación ambiental que vinieron haciendo prudentes a la población en materia ambiental y la toma de decisiones en asuntos ambientales, la concientización de la defensa de nuestras causas como sociedad civil activa para alertar y decidir en defensa del ambiente. Por otro lado, se debió tener en cuenta que para llegar al beneficio de la humanidad la cual tenía el deber de entender como un todo y no como una parte, siendo éste el reto del siguiente siglo y de los sucesivos, teniendo el deber moral y responsabilidad de conservarlas adecuadamente para las futuras generaciones, que serían quienes vendrían observando e imitando.

Por lo expuesto, sobre la realidad problemática fue fundamental en la investigación, se realizó el planteamiento de la formulación del **problema general**, ¿Cómo la Ley General del Ambiente influye en los programas de gestión ambiental, en el Perú, 2020? A partir del problema general se formuló el **problema específico 1**, ¿Las buenas prácticas ambientales influyen en los programas de gestión ambiental?, del mismo modo, el **problema específico 2**,

¿Cómo la participación ciudadana y el medio ambiente influye en los programas de gestión ambiental?

Es por ello que nos fuimos apoyando en la **justificación teórica** de la presente investigación, que vino a ser de gran importancia en el marco legal, debido a que utilizó fundamentos teóricos que serían utilizados en los programas de las buenas prácticas y la participación ciudadana. Es así como en la **justificación práctica**, la presente investigación cumplió con los resultados que nos permitirían proponer mejoras en el procedimiento que se debieron seguir en cuanto a la Ley General del Ambiente. Por otro lado, en la **justificación metodológica**, se utilizó la guía de entrevista como fuente confiable que fue dirigido a la Ley General del Ambiente y los programas de gestión ambiental, haciendo que la investigación fuera referente al tema del proyecto de investigación.

Es necesario mencionar, cuáles fueron los objetivos de la investigación a tratar como **objetivo general**, se planteó, analizar como la Ley General del Ambiente influyó en los programas de gestión ambiental, en el Perú, 2020, en cuanto al procedimiento que debieron seguir los programas de gestión ambiental. En tal sentido, como **objetivo específico 1**, describir si las buenas prácticas ambientales influyen en los programas de gestión ambiental, en el Perú. Así también como **objetivo específico 2**, determinar si la participación ciudadana y el medio ambiente influyen en los programas de gestión ambiental, en el Perú.

Finalmente, en cuanto a los supuestos de la investigación se había planteado como **supuesto general** que, la Ley General del Ambiente modifica los programas de gestión ambiental en el Perú, 2021, al llevarse a cabo en los programas de recuperación ambiental. Además, como **supuesto específico 1**, se tuvo que, las buenas prácticas ambientales influyen positivamente por que son implementadas en los programas de gestión ambiental, en el Perú en los programas de comunicación ambiental. Así también tenía como **supuesto específico 2**, la participación ciudadana influye en los programas de gestión ambiental, en el Perú al haber una adecuada buena práctica.

II. MARCO TEÓRICO: En este párrafo se desarrollaron los siguientes trabajos previos, respecto al **antecedente nacional** para Zevallos (2017) en su tesis titulada “Instrumento de gestión ambiental correctivo aplicado a la exploración y explotación minero artesanal informal: Río Grande, Condesuyos – Región Arequipa” tuvo como objetivo general: la responsabilidad de los pequeños productores mineros en el distrito de Río Grande, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa mediante la elaboración de los Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), como metodología se utilizó el método deductivo e inductivo. Como conclusión el autor en una afirmación de anhelo y legalidad del productor minero artesanal para gestionar su incorporación a la formalización minera artesanal ante la Gerencia de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa poniéndose a su disposición.

Asimismo, Trujillo (2018) en su tesis titulada “Evaluación de los instrumentos de gestión ambiental actuales para proyectos mineros y eléctricos en el Perú” tuvo como objetivo general iniciar la reevaluación de los instrumentos de gestión ambiental modernos que fueron utilizados en los proyectos de minerales y eléctricos peruanos, la metodología utilizada fue la experimental–correlacional. En conclusión, el autor señaló que, a pesar de los obstáculos comunes a la creación de nuevas entidades en los mecanismos entre el Estado y las empresas, creó en el mejor de los casos, asumiendo que fue viable en el largo plazo, un medio efectivo de un mecanismo nacional.

Finalmente, se tuvo a Delgado (2017) en su tesis titulada “Gestión ambiental y la actitud hacia la naturaleza de los guarda parques del área de conservación regional Cordillera Escalera del Proyecto Especial Huallaga Central Bajo Mayo, 2017”, como objetivo general se determinó la relación existente entre gestión ambiental y la actitud hacia la naturaleza de los guarda parques del área de conservación regional Cordillera Escalera del Proyecto Especial Huallaga Central Bajo Mayo, 2017. Asimismo, la metodología del diseño de investigación fue correlacional, en conclusión, el autor indicó la existencia de la relación entre la gestión ambiental y la actitud hacia la naturaleza de los guarda parques del área protegida de conservación regional cordillera escalera del Proyecto Especial Huallaga Central Bajo Mayo, 2017.

Asimismo, como antecedentes **internacionales** se tuvo al autor Manzano (2017) en su tesis titulada “Evaluación de impacto de sistemas de gestión ambiental en instituciones de educación superior certificadas con ISO 14001”; como objetivo general estableció si la certificación ambiental afectó las expectativas de los comportamientos ambientales y organizacionales de los colaboradores docentes y no docentes de los Institutos de tecnología a través de una comparación entre los centros certificados en ISO 14001 y centros de certificación ambiental. Como metodología se planteó una investigación transversal–descriptiva. A manera de conclusión, el autor refirió que en Institutos sin certificación ambiental los colaboradores demostraban mayores niveles de autosuficiencia, divergencia, soporte organizacional e interés personal en cuanto a los cambios organizacional.

Luego tuvimos a Izaguirre (2017) en su tesis titulada “Análisis de la gestión ambiental y evaluación del desempeño ambiental en hoteles de Cancún, Quintana Roo”; tuvo como objetivo general el analizar la gestión ambiental en hoteles de 4*, 5* y Gran Turismo de la Zona Hotelera de Cancún, mediante una revisión de accionar y las buenas prácticas enfocadas a la protección ambiental”. Como metodología fue un estudio descriptivo de tipo transversal, en conclusión, se estableció con la finalidad de controlar los impactos ambientales negativos que la actividad turística pudo tener en aspectos como el uso de agua y la descarga de aguas residuales, la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera, el manejo y disposición de residuos y las actividades que representaban un riesgo ambiental.

Para finalizar tuvimos a Paso (2018) en su tesis titulada: “Educación ambiental para generar una cultura ecológica en la institución educativa Distrital Inedter Santa Marta”; teniendo como objetivo general proponer una estrategia de educación ambiental, quien permitió el desarrollo de una cultura ecológica sustentable entre los estudiantes de la comunidad educativa INEDTER, como metodología esta investigación fue del tipo descriptiva. En conclusión, el autor indicó que, con la participación de los agentes ambientales, el gobierno y la comunidad en general hasta el desarrollo de la cultura ecológica los cuales aportaron en la solución de la problemática ambiental del sector.

Respecto a la **primera categoría**, se estimó sobre la **Ley General del ambiente** se tuvo a Avalos (2018) quien manifestó que “La administración ambiental por medio de la elaboración más limpia ayuda a las organizaciones a llevar a cabo con las regulaciones del medio ambiente, [...] importante supuesto para contribuir económicamente, así como con la sostenibilidad ambiental” (p.64), además en su artículo Rojas y Tinoco (2019) refirieron que “Aun cuando hay algunas herramientas hechas para evaluar la Cultura de Estabilidad en otros territorios, no era correcto aplicarlos a la verdad local de forma directa, puesto que existió la real predominación de precedentes culturales, sociales y económicos [...] (p.86). Por otro lado, en su artículo Tumi (2016) nos dijo que “El almacenaje y organización último de los residuos firmes en la casa está referente con el tipo de recipiente usado, el sitio de almacenamiento, la periodicidad de evacuación y el sitio de la disposición final del residuo sólido (p.274). Además, en su artículo Sánchez y Falero (2015) manifestaron que mantener la integridad de un ecosistema se presentaba como un objetivo más consistente, reconociendo que fue un sistema complejo que evolucionaba con el tiempo y en el que administrar múltiples recursos fue más beneficioso. Intentó maximizar los beneficios que solo se pudieron obtener gestionando uno de estos (p.168).

Asimismo, en el artículo de Morales et al., (2019) nos dijo que: “[...] hay tantos diagnósticos que cada vez que ocurre, este planeta es un desafío, [...]. Lo más inquietante es que hay un grupo de actores que vivieron en el ecosistema de la superestructura del medio ambiente” (p.36). Hay que tener en cuenta en lo que refirió en su artículo Espinoza (2017) que “De hecho, se debe inculcar la conciencia en todo lo que nos rodea, para así promover y comprender los valores naturales, sociales, culturales, políticos y ecológicos. Experiencias diarias con nuestras interacciones con los demás y la naturaleza” (p.179). Igualmente, en su artículo Calle (2016) manifiesta que “El programa de reciclaje tuvo un impacto significativo en la conciencia ambiental, ya que se identificaron variables; dependiente e independiente del comportamiento de cada una de las variables, incluidas dimensiones y métricas” (p.34).

Por consiguiente, la **sub categoría 1**, que fue **las buenas prácticas** según el artículo de Polo (2013) nos dijo que “La educación sanitaria es un proceso de formación, responsabilidad personal para lograr conocimientos, actitudes y

hábitos básicos de proteger y promover la salud individual y colectiva” (p.145). Por consiguiente, en su artículo Avala manifiesto que el objetivo del aprendizaje ambiental no se encontraba en solo captar los diversos factores que componían el medio ambiente y las relaciones que surgieron entre ellos, sino además adquirir los valores y comportamientos que serían necesarios para enfrentar el medio ambiente. Desarrollo sostenible que asegurasen el progreso y no las necesidades de las generaciones presentes y futuras (p.80).

Además, en el artículo realizado por Rojas (2019) nos relató que: “Changes in the economy since the late eighteenth century have shaped a capitalist economy based on large-scale industrial production, [...]; For example, regulation of free competition and intellectual property, which protects invention as a pillar of the capitalist system” (p.4).

Por otro lado, en su artículo Vargas (2021) refirió que “Se debe promover la educación ambiental con el objetivo primordial de cuidar el medio ambiente porque este es el único lugar para vivir y por lo tanto hay que cuidarlo para las generaciones futuras” (p.232). Tanto así en el artículo de Yangali et al., (2020) nos indicaron que el Estado de Perú, a través del Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente, fueron implementando la educación con enfoque ambiental, lo cual se reflejó que la planificación de estudio de la educación básica nacional y en los documentos de gestión institucional y educación escolar, con miras a desarrollarse a partir de sesiones y experiencias educativas en las diferentes áreas del plan de estudios, con el fin de formar una cultura ambiental (p.231).

Según el artículo desarrollado por Choque (2019) indicaría que “Los impactos potenciales y los riesgos globales más significativos del cambio climático se encontraban en sistemas naturales y humanos tales como: actividades agrícolas; Recursos hídricos [...]” (p.161).

Respecto a la **sub categoría 2** sobre el tema **la participación ciudadana**, en su artículo López (2014) refirió que uno de los mayores daños de no definir el término "pueblos indígenas" es que afectó la capacidad de estos grupos para protegerse a sí mismos de manera efectiva, porque los grupos que son

legalmente considerados pueblos indígenas "locales" no pudieron distinguirse de las comunidades que lo hacían (p.342).

Además, en su artículo Valadeau (2018) nos manifiesto que “En general, el concepto de protección está asociado a tres enfoques principales: contaminación (producción de drogas, minería), necesidad de protección (conservación de especies silvestres) y manejo sostenible (explotación). No combustión, agricultura alternativa, etc. (p.324).

Por otro lado, García (2009) relata que “La política y los objetivos, así como otras iniciativas de la organización, así como los logros en el área de compras verdes, deben ser comunicados a los principales actores del proceso: proveedores, usuarios y empleados” (p.50). En lo que respecta Apaza en su artículo dio su opinión que hay dos tipos de corrientes sociales, los de los ambientalistas y los de los consumistas, que convergen mucho a la hora de defender conceptos como el desarrollo sostenible o el consumo consciente y crítico. Los movimientos sociales propuestos por Chambers formarían parte de las sociedades postindustriales del capitalismo avanzado, su frívola extrapolación de nuestra realidad es cuestionable (p.5).

Respecto a su artículo García (2012) nos manifiesto que “Los problemas ambientales en nuestro país son preocupantes y caóticos con respecto a los recursos hídricos, aéreos y terrestres. En cuanto a la calidad del aire, el estudio fue realizado por el Ministerio del Ambiente en la ciudad de Chimbote” (p.98).

En la **segunda categoría** sobre el tema **programas de gestión ambiental** en el artículo de Jacha et al. (2014) nos indica que: “[...] La crisis invisible de la calidad del agua pudo deberse a influencias naturales e impactos humanos de actividades industriales, agrícolas, domésticas o de cualquier otro tipo” (p.24). También en su artículo de Sime (2011) nos manifiesto que “La sostenibilidad surge de una responsabilidad urgente ante el peso de la crisis social y medioambiental en la que está implicado todo el planeta como consecuencia del calentamiento global” (p.215). Así mismo, el autor Lanegra (2013) nos dijo que el daño se internaliza en el deterioro físico del medio ambiente o sus componentes, resultando en una reducción de su valor o importancia. Como indicó la definición, esta reducción debió provenir de un cambio físico. Sin

embargo, esto debió leerse desde un punto de vista dinámico de los procesos ecológicos, puede suceder que el cambio incluya la preservación de la condición física de un componente del medio ambiente (p.189).

Por otro lado, Solano (2013) en su artículo resulta que “Es el caso de las autoridades locales [...], la ley no especificó el nivel de reserva de la ciudad, lo que generó controversia en el país, ya que muchas ciudades administradas centralmente deseaban establecer. Además, el autor Foy (2013) nos relató que “La edificación sostenible se refiere no solo a la oportuna selección de materiales y procesos de construcción, así como del entorno urbano y su desarrollo [...]” (p.42).

Continuando con la **sub categoría 1**, respecto al tema de **los programas de recuperación ambiental** tuvimos a los autores Lozano y Barbaran (2021) que relatan que "Integrar medidas contrastadas para promover la sostenibilidad ambiental [...], como estrategias de financiación para combatir el cambio climático, gestión global de residuos sólidos, economía circular y convenios de producción limpia en el campo más contaminante” (p.215). Además, en su artículo Díaz y Morejon manifestaron que “La influencia de factores en el clima, en el aprovechamiento de un período óptimo de siembra, mala cultura del cuidado, deterioro de las propiedades del suelo, impacto de plagas y enfermedades, calificación y capacitación de los productores” (p.407). Por otro lado, los autores López, Galvis y Pérez (2020) nos cuentan que la educación ambiental debió ser un proceso activo y reflexivo y el bien común de la comunidad educativa se reflejó en las buenas prácticas ambientales, como medio de nutrir y preservar los recursos ambientales relacionados con el medio ambiente. Incluyó tres componentes básicos: actitudes, comportamientos y hábitos (p.35).

Aunque en su artículo Anzola (2018) nos dijo que “La relevancia, la actualidad y el interés son característicos de los mensajes enviados a todos los públicos internos; [...] darle al público interno gestión de la comunicación científica externa, gestión para expandir la imagen y calidad del trabajo académico” (Sección 2, párrafo 8). También en su artículo Sanmartín et al. (2017) nos aclaró que uno de los mayores problemas que enfrentaron los países de todo el mundo fue la contaminación ambiental y sus efectos debido a la

cantidad de desperdicios sólidos que se generan a diario, como la correcta orden postre de los residuos sólidos. camino, lo trabajoso y compleja existencia de las actividades informales. La recolección de basura, la minimización y el reciclaje de desechos y la vicisitud climática se han convertido en puntos importantes de discusión en las agendas gubernamentales (Sección 3, párrafo 2).

A continuación, el siguiente tema a desarrollar es la **sub categoría 2**, referido a los **programas de comunicación ambiental**, según los autores Camargo y Magnoni (2020) nos cuentan que “El derecho a participar surgió como uno de los principios rectores del estatuto a través de la idea de evaluar y promover la participación social y política, directamente y a través de sus representantes” (p.31). Con relación al tema tenemos el artículo de Sánchez (2015) quien nos manifiesta que “La participación de los ciudadanos, las limitaciones, son todos los procesos que los ciudadanos, a través de los gobiernos o directamente, para afectar el instrumento de toma de decisiones sobre estas actividades y objetivos” (p.54).

Por otra parte, tuvimos a Ramos (2017) nos relata que “Un ciudadano digital es aquel individuo, que interactúa a través de una plataforma digital, y es capaz de ejercer su ciudadanía, realizando algunos, la mayoría o todos los elementos relacionados con las obligaciones y derechos de los ciudadanos” (Sección 2, párrafo 8). Asimismo, Pons et al. (2019) nos indicó que es necesario aclarar las formas de participación y los roles de los actores involucrados, y establecieron criterios adecuados para la selección de ciudadanos. Los equipos de investigación deben utilizar un lenguaje claro y las intervenciones deben diseñarse y ponerse a prueba teniendo en cuenta a la audiencia (Sección 5, párrafo 10).

De tal forma en el artículo de Quintero (2020) nos manifiesto que “La participación comunitaria en la administración pública implica un proceso social de formulación de políticas públicas. [...] (p.13). Además, en su artículo Peña et al. (2016) nos relató que, con la participación de la gente, el gobierno quiere que la ciudadanía monitoree, apoye y controle las distintas acciones de los poderes públicos donde interviene la agencia estatal, con el fin de garantizar el bienestar social y colectivo en cada distrito, municipio y agencias, y esto se refleja principalmente en la construcción solo de la sociedad (p.147).

Por último, como enfoque conceptual de la investigación: por un lado, **la Ley General del Ambiente** estableció principios y estándares básicos para asegurar la realización efectiva del derecho a un medio ambiente sano, equilibrado y adecuado para el desarrollo integral de la vida. Por otro lado, los **programas de gestión ambiental** son un mecanismo que tiene como objetivo implementar la política ambiental, con base en los principios establecidos en sus bases y sus normas complementarias y reglamentarias. Asimismo, los **programas de recuperación ambiental** fueron parte de la planificación del proyecto, con el objetivo de brindar soluciones para que el área degradada pueda reproducir las condiciones de equilibrio dinámico con su entorno, para los fines de su uso. Finalmente, **la participación ciudadana** fue un conjunto de actuaciones en la que los seres humanos tuvieron derecho, individual o colectivo, a intervenir en las decisiones públicas, a reflexionar, discutir y cooperar con el gobierno.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación: El **tipo** de la investigación fue la **básica**, que nos permitió tomar como elemento las doctrinas y los campos de investigación tomando de esa manera información relevante sobre los instrumentos de gestión ambiental y la Ley General del Ambiente, en el Perú. Es así como Paramo (2015), hizo referencia que la teoría fundamentada dio explicación de la relación que se encuentra entre dos o más categorías, así como el presente artículo de investigación en los instrumentos de gestión ambiental de igual forma se hizo el uso de la comparación constante de casos o sucesos que revisaron fenómenos sociales, ya que el tema de investigación fue, **“La Ley General del Ambiente y los programas de gestión ambiental, en el Perú, 2020”**. El nivel de investigación fue el **descriptivo** precisando las características importantes y resaltantes según fuera la realidad poblacional llegando a conocer inclusive las costumbres y actitudes mediante descripción de los datos recolectados.

Asimismo, se pudo comprender y conceptualizar los datos conseguidos por las herramientas de recolección de información de varios especialistas en material de derecho ambiental, en especial sobre las herramientas de administración ambiental, así como, las distintas leyes del medio ambiente que

se proporcionaron para lograr tener buenas prácticas del medio ambiente esto se realizaron con los documentos que fueron las jurisprudencias, doctrinas, artículos científicos, legislación, además el derecho comparado. Respecto a el **diseño de investigación** en su tesis Monge (2014) refirió que “Se estima principalmente inductiva pues el saber que usó, “empieza con el análisis de una secuencia de casos particulares y extrapola patrones desde ellos para conformar una categoría conceptual” (p.17), se utilizó el diseño de la **teoría fundamentada** porque tuvo como método primordial para el estudio de los datos el procedimiento **comparativo** uniforme por medio del cual el investigador codificó y examinó los datos de forma simultánea para la fructificación del desarrollo progresivo de ideas teóricas que tuvieron una corta correspondencia con los datos.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización: En el presente proyecto, se determinó categorías y subcategorías las que han ayudado a definir y visualizar sistemáticamente el trabajo de investigación a través de subcategorías relacionadas con el trabajo de investigación, además, según Sablón y Bermúdez (2020), las categorías son variables divididas en dos partes: independientes y dependientes (variables), estos puntos se convirtieron en puntos importantes y esenciales para la creación de la guía de entrevistas (p.12). La misma información estuvo directamente relacionada con la formulación de problemas y objetivos de investigación a través de la matriz de categorización que se encuentra en el anexo 1.

Tabla 1:
Categorías y Subcategorías

Categorías	Subcategorías
Categoría 1 Ley General del ambiente	Las buenas practicas
	La participación ciudadana
Categoría 2 Programas de gestión ambiental	Programas de recuperación ambiental
	Programas de comunicación ambiental

Elaboración propia (2021).

3.3 Escenario de estudios: Enfocándose en el tema relacionado con el escenario de investigación utilizado en este estudio, se definió como el lugar del problema de investigación, que se logró mediante el uso de las redes sociales y el correo electrónico para generar condiciones de recolección de información para los profesionales del derecho ambiental e ingenieros ambientales.

Asimismo, se recabaron datos de abogados especialistas en derecho ambiental y, en particular, se realizaron entrevistas con diversos abogados del Perú; en este estudio, la herramienta fueron la guía de entrevista, además las entrevistas a expertos versaron sobre las cuestiones planteadas en este estudio, relacionadas con las categorías de herramientas de gestión ambiental y derecho ambiental público.

3.4 Participantes: Las personas involucradas en este trabajo de investigación fueron abogados especialistas en Derecho Ambiental, Derecho Civil, Ingenieros Ambientales y Antropólogo quienes manifestaron sus diferentes opiniones respecto a la problemática, quienes al tratar temas laborales es que se decidió mantener sus datos en reserva para salvaguardar su identidad y no tengan represalias laborales.

Tabla 2:

Especialista	Profesión	EXPERIENCIA LABORAL
Guillermo Aliaga	Abogado	10 años
Elvira Ávila Ascarruz	Ingeniera Ambiental	12 años
Jorge De la Cruz García	Abogado	8 años
Armando Rosell Ramírez	Director ONG CCLIMA	10 años
Sandra Milagros Paucar Tomaylla	Antropólogo	8 años
Josue Vargas López	Ingeniero Ambiental	5 años
Anónima	Abogada	8 años
Franz Alexander Granados Requejo	Abogado	5 años

Tabla 2: Elaboración propia (2021).

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos: La mejor técnica utilizada en la investigación cualitativa fue la **entrevista**, al respecto en su artículo Amaya y Troncoso (2017) indicaron que la entrevista que constituyó esta herramienta permitió la recolección de información cualitativa, y en este sentido fue una herramienta importante para la recolección de información como método para enriquecer la investigación brindada por el investigador (párr. 2). La herramienta de nuestra técnica a ejercer fue la entrevista, puesto que por medio fue de forma **objetiva**, la colección de material doctrinal importante desde datos laborales e individuales con soporte legal que los encuestados tuvieron la posibilidad de dar respuesta a los objetivos planteados, por consiguiente, la redacción de las cuestiones en la **guía de entrevistas** estuvo escrita cuidadosamente de forma clara, objetiva y específica. La guía de entrevista se encontrará en el Anexo, tabla 2.

Además, se aplicó la técnica de recolección de datos del **estudio documental**, esta técnica implicó que el creador usó los conocimientos registrados por otros estudiosos y los organizó de tal modo que el resultado es un estudio de todos los **datos**, consiguiendo con ello una síntesis de la información (Peña y Pirela, 2007). De aquel mismo modo, el instrumento utilizado

para la aplicación de la mencionada técnica fue la guía de estudio documental, por medio de la cual la información recolectada fuera estudiada a partir de distintas fuentes, sean estas doctrinarias, jurisprudenciales y normativas con el propósito que contribuyó a la ejecución de la presente investigación, habida cuenta que, esa información fue estrictamente especializada en el asunto que nos avocó, en otros términos, instrumentos de gestión ambiental y la Ley General del Ambiente.

3.6 Procedimiento: El procedimiento de la investigación se inició desde la formulación de la realidad problemática, luego se realizó la formulación del título y posteriormente obteniendo las dos categorías de acuerdo a los conceptos obtenidos por los autores los cuales a su vez su desmembración dos subcategorías de cada una de ellas, asimismo, se prosiguió con la elaboración de la matriz de consistencia donde se fijaron las formulaciones del problema, objetivos y supuestos tanto generales como específicos, luego de ello se continuó con la elaboración de la introducción, el marco teórico en el que se desarrollaron los antecedentes internacionales y nacionales en base a tesis y revistas científicas, posteriormente con la metodológica y administrativa, además de la elaboración de los instrumentos para la recolección de información los cuales fueron aplicados para obtener las conclusiones y recomendaciones.

3.7 Rigor científico: De gran importancia en la investigación, para obtener de este modo la credibilidad necesaria de manera clara, directa, estructurada y confiable, en cuanto a los materiales aplicados fueron las entrevistas en ellas escuchando al detalle con experiencia e información dada por los entrevistados los cuales nos dieron a conocer diferentes contextos que estuvieron relacionados con el objeto de estudio para la obtención de un resultado válido. El rigor del proyecto se centra en la investigación de diversas **teorías**, para darle prestigio a nuestro proyecto, mientras que la transparencia explica cuanto de similitud existió entre el contexto de estudio con otros similares, llegando a entender que no existen dos contextos iguales sino parciales. Es de este modo que, este trabajo al recolectar toda la información necesaria sirvió como referencia a trabajos similares para entender una diferente realidad. De igual modo continuamos con mucha coherencia, y relación que necesitó una investigación

científica, puesto que, fuimos en busca de resultados e interpretaciones reales encontrando conformidad, la cual nos dio fe que los procedimientos que se utilizaron para recolectar los datos necesarios para desarrollar una variada información, siendo así que se salvaguardaron en la ficha de validación por tres de nuestros expertos.

Tabla 3

Validación de Guía de entrevista

VALIDADOR	CARGO	PORCENTAJE	CONDICIÓN
Vargas Huamán, Esaú	Docente Abogado Universidad César Vallejo	92%	Aceptable
Rodríguez Figueroa, José Jorge	Docente Investigador RENALYT Universidad César Vallejo	95%	Aceptable
Laos Jaramillo, Enrique Jordán	Docente Abogado Universidad César Vallejo	95%	Aceptable

Elaboración propia (2021)

3.8 Método de análisis de la información: Hernández et al., (2014) indicaron que, para el trabajo de investigación de enfoque cualitativo, de mostró calidad y flexibilidad, se tuvo que cumplir con determinados criterios como la conformidad, la credibilidad y la transparencia en los mismos. (p. 453).

En este punto se hicieron uso de los métodos de investigación como: método de **hermenéutica** se interpretará los datos que se recojan de los abogados, ingenieros y ambientalistas. Método **inductivo** se utilizaron para examinar, explorar la problemática específica expandiendo el conocimiento de la realidad generando conclusiones generales.

3.9 Aspectos éticos: Esta investigación salvaguarda el derecho de propiedad, intelectual, puesto que, a cada autor citado, tesis y demás mencionados, se encontrarán debidamente citados cumpliendo plenamente las normas establecidas en el Manual APA 7ma. Edición. Del mismo modo, cumpliendo a plenitud con las expectativas señaladas como las normas y guías de la Universidad César Vallejo, también cabe recalcar que se trabajó de manera actualizada y por ello contamos con las normas éticas, morales y legales necesarias para el pleno desarrollo, los datos de nuestros participantes fueron reales y se ajustaron a nuestra realidad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN: De la aplicación de los instrumentos de recolección de datos debe desprenderse que el desarrollo de tesis se tomó dos corrientes, la primera referida a los especialistas en derecho ambiental en la Ley General del Ambiente y el otro los programas de gestión ambiental. Es por ello, que en relación al objetivo general planteado es analizar como la Ley General del Ambiente influye en los programas de gestión ambiental, en el Perú, 2020, se establecieron cuestionamientos, de los cuales se obtuvo lo siguiente: El primer resultado, fue que “la finalidad de la Ley general del ambiente es la de regular las actividades dentro del marco del medio ambiente por lo que se verificó que influye de manera positiva”, en el cual se identificaron las categorías ley general del ambiente y los programas de gestión ambiental.

En relación a los entrevistados refieren que la finalidad de la ley es regular, que no le dan la debida importancia que se requiere para que esta ley logre su finalidad, si no hay una correcta ejecución por parte de los funcionarios del sector respectivo pueden incurrir en una omisión o deficiente incorrecta aplicación de normas, esto contribuye con la gestión ambiental y protección del ambiente, el escaso conocimiento de distintas realidades que tiene nuestro país, esta ley sirve como un marco para que los mismos programas de gestión ambiental se puedan desarrollar.

Los entrevistados manifiestan que todos los ciudadanos puedan ser partícipes de la sensibilización ambiental, los planes de acción ambiental buscará dar respuestas enfocadas a la problemática, mientras que la presente ley dispone la creación de programas de recuperación ambiental a fin de proteger el ambiente y la salud de la población, faculta la elaboración o actualización de

planes de recuperación ambiental, hay que reforzar y fortalecer las normas orientadas a la realidad, debe servir como un marco normativo supra en el cual se debe ceñir a las normas infra legales y dispositivos normativos.

Respecto a los especialistas señalan que se tomaron iniciativas en materia de sensibilización, conservación e integración del medio ambiente y que se iniciaron programas como el de segregación en la fuente y la creación de brigadas ambientales a través de juntas vecinales; de manera similar es aplicado de forma gradual ya que cada municipalidad realiza con acciones en función a las políticas de gestión ambiental, otra entrevistada mencionó cuatro programas de gestión ambiental que son: programa para el uso racional y eficiente del agua (PUREA), programa para el uso racional y eficiente de la energía eléctrica (PUREE), programa para el control y manejo integral de residuos sólidos urbanos (PRSU), programa para control y manejo de residuos peligrosos (RPBI y CRET), son aplicados por cada sector y deben estar en concordancia con la Ley N° 28611, también las instituciones educativas, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA), se aplican de acuerdo a los contextos sociales y medioambientales.

Siendo este orden el cual se obtuvo a través de la guía de entrevista y según lo recolectado, respecto al objetivo general, en su mayoría de los especialistas entrevistados en Derecho ambiental, minero, ingenieros ambientales y demás, continuamos con la **discusión** encontramos que nuestro resultado se condice con lo señalado por Manzano (2017) en su tesis refirió que en Institutos sin normativa ambiental los colaboradores demostraban mayores niveles de autosuficiencia, divergencia, soporte institucional e interés personal en cuanto a los cambios organizacional. Entonces lo señalado por los entrevistados y el autor hay coherencia en que no hay vulneración sino más bien no consideran esta ley lo suficiente para ser aplicada firmemente en los organismos competentes y otros, pese a que existe programas de gestión ambiental o planes que los municipios no toman en cuenta.

Por otro lado, Avalos (2018) manifiesto que “La administración ambiental por medio de la elaboración más limpia ayuda a las organizaciones a llevar a cabo con las regulaciones del medio ambiente, [...] importante supuesto para contribuir económicamente, así como con la sostenibilidad ambiental” (p.64). Es

así que las organizaciones son los encargados para la regulación del medio ambiente ya que ayuda a la economía y sostenibilidad ambiental además se puede inferir que es como un incentivo para iniciativas ambientales.

Consideran que la finalidad de la Ley es la de regular, pero en vista que no le dan la suma importancia requerida para que logre su finalidad y ejecución que corresponde a los funcionarios del sector respectivo estos incurren en una deficiente aplicación. De manera similar este **supuesto general** cumple de cierto modo que, la Ley General del Ambiente modifica los programas de gestión ambiental en el Perú, 2021, al llevarse a cabo en los programas de recuperación ambiental.

En cuanto al **objetivo específico 1** tenemos lo siguiente: Describir si las buenas prácticas ambientales influyen en los programas de gestión ambiental, se alcanzó como segundo resultado, que “existe vulneración de las buenas prácticas ambientales y que no son aplicadas adecuadamente en los programas de gestión ambiental”, de esta manera se identificó la subcategoría de buenas prácticas y la categoría de programas de gestión ambiental. Es menester señalar en la que los entrevistados, manifestaron al no haber un lineamiento total de la aplicación de las buenas prácticas ambientales, no establecen una correcta aplicación, como se sabe las BPAS son acciones que pretenden reducir el impacto ambiental negativo que provocan los procesos productivos y promueven mejoras en la problemática, por otra parte si estos programas responden a una solución no hay vulneración, estas acciones contribuyen a la finalidad de los programas, y que las buenas prácticas ambientales deben ir acorde a los programas de gestión ambiental.

A continuación, los entrevistados expresaron que todo depende del nivel de presupuesto y el compromiso de la población en sus programas de residuos sólidos, así también, las prácticas ambientales deben ser reconocidas en la contribución, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y la diversidad biológica, susceptible de réplica, mientras que otra de las entrevistadas menciona que no existe un trabajo en red e intersectorial para formular los programas de adecuación y manejo ambiental tanto en prevención y mejoramiento en lo que corresponde a calidad ambiental, debe haber un manejo de residuos sólidos, uso responsable del agua y consumo responsable

de energía, el reciclaje, difusión y alcances de la población, se tomo un ejemplo que se puso en marcha y tuvo una política de reducción de vertimiento de basura en espacios públicos.

Los entrevistados señalan que la fiscalización ambiental sería el adecuado en ayudar a prevenir los impactos ambientales, dentro de ellos se encuentra el programa y adecuación y manejo ambiental, para minimizar existen los programas municipales como EDUCCA y el Ministerio del Ambiente los programas que tienen para ese fin, pero el principal programa en el que se debe trabajar es la concientización y educación civil de todos los ciudadanos incentivando que ellos apoyen en las labores comunitarias en función al medio ambiente.

Sobre la base de las ideas expuestas por los especialistas respecto a la **discusión** se encontró que nuestro resultado guarda relación quien señala Vargas (2021) refirió que “Se debe promover la educación ambiental con el objetivo primordial de cuidar el medio ambiente porque este es el único lugar para vivir y por lo tanto hay que cuidarlo para las generaciones futuras” (p.232). Como se puede observar a través de los expertos y los autores que existen diversos programas ambientales proporcionados por la entidad especializada asimismo la fiscalización ambiental es primordial en estos casos, pero el énfasis que aportan y coinciden es acerca de educar a la población, que tengan la información y herramientas necesarias para el desarrollo de estos programas pues sin el compromiso de ellos no es posible que se lleve bien a cabo.

Solano (2013) en su artículo resulta que “Es el caso de las autoridades locales [...], la ley no especificó el nivel de reserva de la ciudad, lo que generó controversia en el país, ya que muchas ciudades administradas centralmente deseaban establecer. Claramente podemos ver que el autor se enfocó en la labor de las autoridades locales, esto ha traído consigo mismo, polémica a su propio país por lo que la administración en la urbe busca una determinación.

Se entiende entonces, no hay un lineamiento de la aplicación de las buenas prácticas en nuestra realidad que pretenda reducir el impacto ambiental negativo y promuevan las mejoras de la problemática y gobernanza ambiental, ello por falta de apoyo, de difusión y promoción de parte de las autoridades que deben

velar por tener y mantener un ambiente sano, equilibrado y adecuado para vivir mejor. Por lo que como **supuesto específico 1**, si afirmo y se tuvo que, las buenas prácticas ambientales influyen positivamente por que son implementadas en los programas de gestión ambiental en el Perú en los programas de comunicación ambiental.

En cuanto al **Objetivo específico 2**, tenemos lo siguiente: Determinar si la participación ciudadana y el medio ambiente influye en los Programas de Gestión Ambiental, se obtuvo como tercer resultado que “la falta de participación ciudadana es porque los pobladores desconocen, no cuentan con los medios de información acerca de la problemática en cuestión siendo esto también otro factor importante” en ello se identificó la subcategoría de participación ciudadana la respecto a los encuestados manifestaron coincidencia al mencionar que al utilizar los espacios ambientales, verter aceite o residuos en la vía pública, no participar de los programas de reciclaje es por falta de compromiso de los pobladores, no disponer sus residuos orgánicos e inorgánicos, también al promover y tener un mejor ambiente ello trae consigo mejora en la calidad de vida, otro de los participantes menciona que para tener la protección del medio ambiente en concordancia con los programas de gestión ambiental, es necesario la participación activa de la ciudadanía, el medio ambiente es el fin de los programas de gestión ambiental.

Los entrevistados manifestaron que, el acceso a la información en materia ambiental y la difusión de las normas jurídicas vigentes de los sistemas y programas de gestión ambiental son elementales y aquellos programas como por ejemplo la difusión de campañas de reciclaje en las escuelas, universidades, centro de trabajo, parques, playas, centros turísticos, etc., se dieron a conocer más y para ello se debió participar más en talleres, hacer encuestas de cuanto se sabe sobre el tema e ir reforzándolo en beneficio de la ciudadanía, el principal mecanismo en las participaciones fueron las iniciativas legislativas.

Mientras que, por otro lado los entrevistados mencionaron que el Programa de Gestión Ambiental implementó proyectos pilotos u otras estrategias que mostraron resultados favorables ya sea a corto o largo plazo con el objetivo de fortalecer la ejecución de éstos, hubo una vinculación en pro de la reservación ambiental y biodiversidad, también las coordinaciones con sectores vecinales, la

finalidad no solo de concientizar sino generar un real impacto en el propio medio ambiente.

En atención a la **discusión** encontramos que nuestro resultado está relacionado con Delgado (2017) en su tesis indicó la existencia de la relación entre la gestión ambiental y la disposición hacia la naturaleza de los guardas parques de la zona protegida del mantenimiento local cordillera escalera del Proyecto Especial Huallaga Central Bajo Mayo. Entre los entrevistados y autores de nuestro marco teórico se advierte que indirectamente hay una participación por las personas encargadas de velar en el entorno ambiental, así como los programas de gestión ambiental se necesita el compromiso de la ciudadanía y emplear las estrategias requeridas.

García (2012) indica que “Los problemas ambientales en nuestro país son preocupantes y caóticos con respecto a los recursos hídricos, aéreos y terrestres. En cuanto a la calidad del aire, el estudio fue realizado por el Ministerio de Ambiente en la urbe de Chimbote” (p.98). Es por ello que los entrevistados resaltan que estos problemas parten por diversas causas y esto también es un problema frecuente que no toman en cuenta para poder tratarlo.

Se deduce que, la participación ciudadana es fundamental para la conservación del medioambiente, pero para ello debe de tomarse conciencia que los Programas de Gestión Ambiental son el pilar de la normativa las cuales deben implementarse y difundirse y poco a poco ir practicándose hasta hacer de ello un hábito el cual nos traerá más beneficios. Es así que, en este último apartado, si cumplió con dicho alcance como **supuesto específico 2**, participación ciudadana influye en los programas de gestión ambiental en el Perú al haber una adecuada buena práctica.

V. CONCLUSIONES:

PRIMERO: Se concluye que la ley general del ambiente no ha sido tratada en su defecto, es necesario la importancia que le deben dar a los programas como el de gestión ambiental y recuperación ambiental para su aplicación ya que de ello dependerá su influencia en la ley mencionada.

SEGUNDO: Se concluye que las autoridades locales no están comprometidas totalmente con la ley general del ambiente, ni se cercioran si los programas ambientales implementados han contribuido y beneficiado a los ciudadanos de tal manera que ellos participen activamente a favor de nuestro medioambiente.

TERCERO: Se concluye que las buenas prácticas ambientales son vulneradas porque no determinan las acciones esenciales que brinden solución a los programas de gestión ambiental, pues el problema está en las personas como los organismos que fijan estos temas tratados, pues debe ser estudiado desde la raíz.

CUARTO: Se concluye que es sumamente importante la existencia de comunicación constante entre los programas de gestión ambiental y los programas de recuperación ambiental, con la finalidad que los primeros puedan servir no solo para concientizar, sino también para generar un real impacto en el propio medio ambiente.

VI. RECOMENDACIONES:

PRIMERO: Se recomienda poner más énfasis en la correcta ejecución de los instrumentos de gestión ambiental el cual se encuentra enmarcado en la Ley General del Ambiente y en cada una de las iniciativas legislativas, dicho marco puede ser tomado en cuenta que pudiendo ser entendida como un mecanismo que limita el desarrollo empresarial o personal, situación que más pasa por el tema de quienes ejecutan las normas, que por las propias normas en sí mismas.

SEGUNDO: Se recomienda instar al Ministerio del Ambiente como ente rector de la Ley General del Ambiente, el cual tiene como uno de sus lineamientos el incentivar la participación de jóvenes y adultos en los gobiernos regionales y locales, en capacitación para preservar de la mejor manera, la correcta valoración de la gestión ambiental y su debida importancia.

TERCERO: Enfocarse en el fortalecimiento de los instrumentos de gestión ambiental, así como el respeto de la autonomía de la Ley General del Ambiente, en principio si un programa no recoge conceptos propios, dicho programa será nulo, o cuando menos se encontrará mal orientado, es por ello que se recomienda reconocer el enfoque y cumplimiento para poder hacer las mediciones respecto del mismo.

CUARTO: Se sugiere que la presente tesis no solo se quede en esta investigación realizada, sino que conlleve a la práctica, también con ello proporcionar este material para los futuros investigadores que se interesan en esta problemática.

REFERENCIAS

Américo, F. (2019). De la educación ambiental al desarrollo sostenible: desafíos y tensiones en los tiempos de cambio climático.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=402740630009>

Anzola, G. (2018). Algunas consideraciones sobre buenas prácticas de comunicación científica para la U.D.C.A. Revista U.D.C.A. Actualidad y divulgación científica, 21(1), 1-3. [https://doi.org/1031\(10/rueca.v21.n1.2018.656](https://doi.org/1031(10/rueca.v21.n1.2018.656)

Apaza, J. (2014). La conciencia ecológica en el consumo de productos en la ciudad de Puno – Perú. <https://www.redalyc.org/journal/5709/570960881014/570960881014.pdf>

Alva, W. (2019). Ecoeficiencia: Nueva estrategia para la educación ambiental en instituciones educativas.

<https://www.redalyc.org/journal/6002/600263495012/600263495013.pdf>

Avalos, E. (2019). Modelo de mejora ambiental para la producción más amplia de cobre y su influencia en la gestión empresarial con ecuaciones estructurales.

<https://www.redalyc.org/journal/816/8168967010/81658967010.pdf>

Calle, L. (2016). Reciclaje y conciencia ambiental en el mejoramiento de la sostenibilidad del planeta. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96629462017>

Camargo y Magnoni (2020). Consumo digital y participación ciudadana: la perspectiva de la juventud partidaria Brasileña. Tsafiqui- Revista Científica en ciencias sociales, 11 (15), 26 – 44. <https://doi.org/10.29059/tsafiqui.v11:15.786>

Delgado, Y. (2017). Gestión Ambiental y la actitud hacia la naturaleza de los guarda parques del área de conservación regional cordillera escalera del Proyecto Especial Huallaga Central Bajo Mayo, 2017 (Tesis).

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/12836>

Díaz, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión en las políticas públicas, *Gestión y política pública*, 26(2), 34/379.
<https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sciarttext&pid=s1405-10792017000200-341&lng=es&ting=es>

García, H. (2012). Estrategias pedagógicas y actividades hacia el cuidado del medioambiente en estudiantes de Huancayo.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=586061890004>

García, J. (2009). Las compras verdes, una práctica sustentable y ecológica: posibilidad de su aplicación de su ampliación en el Perú.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=449844968001>

Hernández, R. (2014). Metodología de la investigación (6°ed.), Interamericana editores, S.A. de C.V. México. ISBN: 978-1-4563-2396-0

Izaguirre, D. (2017). Análisis de la gestión ambiental y evaluación del desempeño ambiental en hoteles de Cancún, Quintana Roo (p.129). (Tesis).
<https://rinacional.tecnin.mx/jspui/bitstream/TecNM/2128/1/MCA%20tesis%20Daniela%20Izaguirre%20Cervantes.pdf>

Jacha, Lazo, Rojas y Celestino (2014). Evaluación de la calidad y el impacto del ambiente acuático del río Higuera en la provincia de Huánuco.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=572061929011>

Lanegra, I. (2013). El daño ambiental en la Ley General del Ambiente.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656139011>

León, N. (2021). Hábitos d higiene para conciencia ambiental en estudiantes de 11ro. Y 2do. De la Institución Educativa “San Juan “–Utcubamba. (Tesis).
<https://repository.ucv.edu.co/bitstream/20.500.112494/7020/3/2018educaciónambientageeral.pdf>

López, Julio y Pereza (2019). Caracterización de prácticas ambientales en relación con el manejo de recursos y cuidados del entorno Escolar Rural. <https://donde.org/10.21897/ascensos.2043>

López, L. (2014). El enfoque extractivo del derecho ambiental y los desafíos del concepto de “pueblos indígenas”. [https://www.redalyc.org/journal/126/1265\(631007/12659631007.pdf](https://www.redalyc.org/journal/126/1265(631007/12659631007.pdf)

Lozano y Barbaran (2021). La gestión ambiental en los gobiernos locales en América Latina. *Ciencia Latina revista científica multidisciplinaria*, 5 (1), 212 – 228. <http://www.ciget.pinar.cu/ojs/index.pli pli/publicaciones/article.view/390>

Manzano, C. (2017). Evaluación del impacto de sistemas de gestión ambiental en instituciones de educación superior certificadas con ISO 14001 (Tesis). <https://www.tesisenred.net/bitstremm/handle/10803/461711/CLMJTESIS.pdf?sequence=1&isAllowrd=y>

Morelos, Rodríguez y Melgarejo (2019). Programa de gestión ambiental basado en las normas ISO 14001 para la sustentabilidad de las universidades. <https://www.redalyc.org/journal/5860/586062188001/586062188001.pdf>

Páramo, D. (2009). *Le commerce traditionnel colombien: un espace de renforcement culturel pour les consommateurs*. Université de Genève. Thèse, 2009. doi: 10.13097 / archive-ouverte / unige: 10700. <https://archive-ouverte.unige.ch/unige:10700>

DOI: [10.13097 / archive-ouverte / unige: 10700](https://doi.org/10.13097/archive-ouverte/unige:10700)

Peña, Herrera y Salazar (2021). Participación ciudadana a través de los medios de comunicación como legitimación de la democracia participativa en Colombia *Advocatus*, (26), 146 – 153. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.26.942>

Peña y Pirela (2007). La complejidad del análisis documental información, cultura y sociedad. <https://www.redaluc.org/pdf/2630/263019682004.pdf>

Polo, J. (2013). El Estado y la educación ambiental en instituciones educativas. <https://www.redalyc.org/journal/5860/586062187002/58606218700.2pdf>

Pons-Veragües, Puno, Berenguera y Mahtani-Chungani (2017). La participación ciudadana en la investigación desde la perspectiva de investigadores de atención primaria. *Gaceta sanitaria*, 33(6), 536 – 546. Educación 27 de enero de 2020. <https://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.201i-05-011>

Quintero, S. (2020). Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina. *Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos*. <https://doi.org/10.21830/19006586.561>

Ramos, A. (2017). Información y participación ciudadana en el contexto del gobierno abierto: las potencialidades de la biblioteca pública. *Biblios*, (68), 34 - 47. <https://de.doi.org/10.5195/biblios.2017.350>

Rojas, V. (2019). Protecciones legales ambientales: reflexiones de la experiencia peruana. <https://www.redalyc.org/journal/5709/570965027017/570965027017.pdf>

Rojas y Tronco (2019). Diseño de un instrumento de gestión para evaluar la Cultura de Seguridad en el trabajo industrial. <https://www.redalyc.org/pdf/122/12349087021.pdf>

Sabion, Bermudas, Pérez, Pereza, Cultura y Guerra (2020). Guía práctico-metodológica para la investigación estudiantil de preparado en carreras de ingeniería. *Revista Cubana de Educación Superior*, 39(1), 1 - 19. (Tesis). <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=140966585&lang=es&site=eds-live>

Sánchez y Fajardo (2015). ¿A qué paradigma de gestión de la naturaleza adscribe la normativa peruana sobre calidad ambiental? <https://www.redalyc.org/journal/5217/521763181003/521763181003.pdf>

Sánchez, J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto Espacios Públicos.

<https://www.redalyc.org/pdf/676/67642415003.pdf>

Santacruz, A. (2018). La estrategia del debate en el fortalecimiento de la conciencia ambiental. <https://www.redalyc.org/journal/5217/521753139004.pdf>

Sanmartín, Zhigue y Alaña (2017). El reciclaje: un nicho de innovación y emprendimiento con enfoque ambientalista. Revista Universidad y sociedad, 9(1), 36-40. <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sciarttext&pid=52218-36202017000100005&lng=es&ting=es>

Sime, L. (2011). Educación y desarrollo humano, una aproximación comparativa entre Educación, medioambiente y salud. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656139011>

Trujillo, J. (2018). Evaluación de los instrumentos d gestión ambiental actuales para proyectos mineros y eléctrico en el Perú. (Tesis). <http://repositorio.lamolina.edu.pe/handle/UNALM/3391>

Tumi, J. (2016). Actitudes y prácticas ambientales de la población de la ciudad de Puno, Perú sobre gestión de residuos sólidos. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=341431791009>

Valdeau, C. (2009). Cambio ambiental y canalización de las nuevas prácticas religiosas entre In yánesha (pie de monte peruano). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?od=281621&49006>

Vargas, R. (2021). Propuesta metodológica para el desarrollo de la conciencia ambiental en estudiantes de la Institución Educativa Los Licenciados de Ayacucho.

<https://www.redalyc.org/journal/2801/28065533031/28065533031.pdf>

Yangaly, Vasquez, Huaita y Baldeón (2021). Comportamiento ecológico y cultura ambiental, fomentada mediante la educación virtual en estudiantes de LIMA- Perú.

<https://www.redalyc.org/journal/153/15361603010/15361603010.pdf>

Zevallos, A. (2018). Instrumento De Gestión Ambiental Correctivo Aplicado A La Exploración Y Explotación Minero Artesanal Informal: Rio Grande, Condesuyos

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Título: La Ley General del Ambiente y Los Programas de Gestión Ambiental, en el Perú, 2021

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	CONCEPTUALIZACIÓN	SUB-CATEGORÍAS	FUENTES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>Objetivo general Analizar como la Ley General del Ambiente influyó en los programas de gestión ambiental, en el Perú, 2020.</p> <p>Objetivo específico 1.Describir si las buenas prácticas ambientales influyen en los programas de gestión ambiental, en el Perú. 2. Determinar si la participación ciudadana y el medio ambiente influyen en los programas de gestión ambiental, en el Perú.</p>	<p>Ley General del Ambiente.</p> <p>Programas de gestión ambiental.</p>	<p>Es un mecanismo que tiene como objetivo implementar la política ambiental, con base en los principios establecidos y sus normas complementarias y reglamentarias. Además de establecer principios y estándares básicos para asegurar la realización efectiva del derecho a un medio ambiente sano, equilibrado y adecuado para el desarrollo integral de la vida. Los problemas ambientales en nuestro país son preocupantes y caóticos con respecto a los recursos hídricos, aéreos y terrestres, incluyendo la calidad del aire.</p> <p>Mantener la integridad de un ecosistema complejo que evoluciona con el tiempo y en el que administrar múltiples recursos es más beneficioso que administrar múltiples recursos, los movimientos sociales, el ambiental y el consumidor, que convergen mucho en conceptos como el desarrollo sostenible o el consumo responsable. También se tiene que el concepto de protección está asociado a tres enfoques principales: contaminación, necesidad de protección y manejo sostenible.</p>	<p>Las buenas prácticas ambientales.</p> <p>La participación ciudadana y el medio ambiente.</p> <p>Los programas de recuperación ambiental.</p> <p>Programas de comunicación ambiental.</p>	<p>Universidades de Derecho Público y Privado.</p> <p>Bibliotecas virtuales.</p> <p>Revistas indexadas.</p>	<p>TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas. • La observación. <p>INSTRUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de entrevistas

ANEXO 02: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La Ley General del Ambiente y los programas de gestión ambiental en el Perú, 2020”

Entrevistado/a:

.....

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

.....

Objetivo general

Analizar como la Ley General del Ambiente influye en los programas de gestión ambiental en el Perú, 2020.

1.- De acuerdo a su experiencia diga Ud., ¿cómo la Ley General del Ambiente influye en los programas de gestión ambiental?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2.- En su opinión, ¿cómo la Ley General del Ambiente modifica los programas de recuperación ambiental?

.....
.....
.....

.....
.....
.....

3.- Diga Ud., ¿de qué manera los programas de gestión ambiental están siendo aplicados de acuerdo a la Ley N° 28611?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1

Describir si las buenas prácticas ambientales influyen en los programas de gestión ambiental.

4.- En su opinión, ¿las buenas prácticas ambientales influyen en los programas de gestión ambiental? SI, NO, ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5.- Diga Ud., ¿cuáles son las buenas prácticas ambientales que son implementadas en los gobiernos regionales, municipales y entorno educativo?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6.- De acuerdo a su experiencia, ¿qué programas de gestión ambiental son adecuados en prevenir los impactos ambientales en la reducción de la generación de residuos en beneficio de las poblaciones?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo específico 2

Determinar si la participación ciudadana y el medio ambiente influye en los programas de gestión ambiental.

7.- Diga Ud., ¿cómo la falta de participación ciudadana y el medio ambiente influye en los programas de gestión ambiental?

.....

.....

.....

.....

.....
.....

8.- En su opinión, ¿qué mecanismos de participación ciudadana y el medio ambiente se utilizan para conseguir los objetivos de los programas de comunicación ambiental?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

9.- Diga Ud., ¿de qué manera los programas de gestión ambiental se realizarán según los programas de recuperación ambiental?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA Y SELLO